

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN
RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A.
COMISIÓN DE CONTRATACIONES**

**CONCURSO ABIERTO N° CA-RNV-001-2017,
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA
PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**

Caracas, 30 de junio de 2017.

INDICE

		Pág.
CAPÍTULO I	NORMATIVA APLICABLE	3
CAPÍTULO II	CONDICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO III	PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	11
CAPÍTULO IV	ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA.	15
CAPÍTULO V	<ul style="list-style-type: none"> • ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "A" y "B" • EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA 	15
CAPÍTULO VI	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. PONDERACIÓN FORMA EN QUE SE CUANTIFICARÁN DICHS CRITERIOS	15
CAPÍTULO VII	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	16
CAPÍTULO VIII	DISPOSICIONES FINALES.	20
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO A: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS. 	21
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO B: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD. 	26
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO C: MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. 	27
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO D: MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO (DE SER REQUERIDA EXPRESAMENTE POR LA EMPRESA CONTRATISTA, COMO ADELANTO PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO) 	29
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO E: MODELO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO 	32
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO F: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. (DE SER APLICABLE DENTRO DE LA CONTRATACIÓN) 	35
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO G: FORMULARIO DE LA OFERTA. 	36
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO H: MODELO DE CONTRATO (DESPUÉS DE ADJUDICADO). 	37

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

CAPÍTULO I. NORMATIVA APLICABLE.

Este proceso de Contratación se regirá por las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, mediante Decreto Presidencial N° 1.399 de fecha 13 de noviembre del 2014 publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 y Gaceta Oficial N° 40.544, ambas del 19 de noviembre de 2014, así como también el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de Mayo de 2009.

CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, las empresas interesadas en participar en el proceso de contratación, estarán sujetas al cumplimiento de las reglas, condiciones y criterios aplicables en el presente pliego de condiciones.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Seleccionar empresas que tengan la capacidad y disponibilidad de contratar con Radio Nacional de Venezuela, C.A., para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**, de conformidad con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo "A"** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El presente Proceso de modalidad de selección de contratista, se efectuará bajo la modalidad de Concurso Abierto, con acto único de recepción y apertura de sobres contentivos de los documentos de calificación y oferta, establecidas en el capítulo II y IV del Título III del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La descalificación del oferente, será causal de rechazo de su oferta. Los interesados en participar en este proceso, deberán consignar los requerimientos especificados en el presente Pliego de Condiciones.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Acto único de recepción y apertura de sobres contentivos de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta con apertura en el mismo acto.	13/07/2017	Recepción de sobres 10:00 pm Apertura de los sobres 10:30 pm	Final Calle Las Marías, entre Chapellín y Country Club, La Florida, Quinta RNV. Caracas, Venezuela.

4. DIRECCIÓN.

Final Calle Las Marías, entre Chapellín y Country Club, La Florida. Quinta RNV. Comisión de Contrataciones. Caracas – Venezuela, Correo Electrónico: comisioncp@gmail.com.

5. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Radio Nacional de Venezuela, C.A., se reserva el derecho de modificar el presente pliego, en un lapso no menor de dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para que tenga lugar el acto único de recepción y apertura de sobres contentivos de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta con apertura en el mismo acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, podrá extender los plazos fijados, a fin de dar a los posibles participantes tiempo razonable para tener en cuenta la preparación de estas modificaciones de los pliegos de condiciones. Igualmente, podrá suspender el proceso de modalidad de selección de contratista y tomar cualquier decisión respecto al mismo cuando lo estime conveniente a sus intereses, sin que esto origine reclamos por parte de los oferentes o terceros.

6. DE LAS ACLARATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los adquirentes del Pliego de Condiciones para participar en el presente proceso de modalidad de selección de contratista podrán solicitar aclaratorias sobre el contenido del mismo, únicamente desde el día **03 de julio de 2017, hasta el día 06 de julio de 2017**, mediante comunicación escrita, vía fax o a través de correo electrónico a la Comisión de Contrataciones, identificando el número de Proceso de Contratación correspondiente.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

La Comisión de Contrataciones responderá, únicamente, las solicitudes de aclaratorias, que reciba durante los días citados anteriormente, y responderá las mismas hasta un (1) día hábil antes de la fecha prevista para el acto único de recepción y apertura de sobres contentivos de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, es decir hasta el día **12 de julio de 2017**. La Comisión de Contrataciones enviará una notificación escrita de sus respuestas (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su origen a todos los adquirentes del Pliego de Condiciones a participar) las aclaratorias efectuadas por la Comisión de Contrataciones formarán parte integrante del presente Pliego de Condiciones.

Ningún interesado recibirá interpretación oral del Pliego de Condiciones. Si la Comisión necesitare hacer alguna aclaratoria a las bases, elaborará los respectivos agregados y los pondrá en conocimiento oportuno de los interesados.

La Comisión de Contrataciones podrá, modificar la fecha de la recepción para el acto único de recepción y apertura de sobres contentivos de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, a fin de dar a los adquirentes del Pliego de Condiciones un tiempo razonable para la preparación de las ofertas, respecto a las modificaciones hechas a los Pliegos de Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Comisión de Contrataciones como órgano competente y de los adquirentes del Pliego de Condiciones, anteriormente sujetos a la fecha original quedarán, en lo adelante, sujetos a la nueva fecha de presentación de los documentos de calificación y Ofertas.

7. AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESPONDER LAS ACLARATORIAS, MODIFICAR PLIEGOS Y NOTIFICAR LAS DECISIONES EN EL PROCEDIMIENTO.

La Comisión de Contrataciones, de conformidad con el Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, es el órgano competente para responder las aclaratorias y efectuar la modificación del Pliego de Condiciones, de ser necesario, así como para notificar a los participantes estas decisiones.

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El Concurso Abierto regulado mediante el presente pliego de condiciones, tiene por objeto la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**, detallada en el **Anexo "A"**, del presente Pliego de Condiciones.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

9. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS.

La Manifestación de Voluntad para participar, los documentos de calificación y la Oferta que prepare el participante, así como toda la correspondencia y documentación inherentes a éstas, deberán efectuarse en idioma **CASTELLANO**.

10. PLAZO Y LUGAR PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

El acto único de recepción y apertura de sobres contentivo de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta con apertura en el mismo acto, se realizará el día **13 de julio de 2017 a las 10:30 a.m.** Una vez culminada la recepción de sobres se procede al Acto de apertura del sobre "A", el cual se efectuará en la Sede Principal de Radio Nacional de Venezuela, C.A., en presencia de los representantes de las empresas participantes y los miembros de la Comisión de Contrataciones. En ningún caso, se recibirá documentación alguna después del día y la hora indicada. Para el acto de recepción de documentos se señala la siguiente dirección: Final Calle Las Marías, entre Chapellín y Country Club, La Florida, Quinta RNV. Caracas – Venezuela.

Instalada la Comisión de Contrataciones, las empresas participantes serán llamadas a presentar su documentación, en el mismo orden de asistencia, dando inicio al acto único de recepción y apertura de sobres contentivo de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta.

Concluido el acto de recepción de sobres, se dará inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a cada uno de los invitados, examinando la documentación contenida en el mismo, de acuerdo a lo indicado en la planilla de documentos solicitado elaborado para tal fin.

Se dejará constancia en el acta que habrá de levantarse para registrar lo acontecido en el acto público, la cual deberá ser firmada por las empresas participantes y los miembros de la comisión de contrataciones.

Una vez finalizado el acto de apertura de los sobres se dará por concluido el acto de recepción y apertura de los sobres que contengan la oferta.

NOTA: Una vez concluido el acto para la recepción de los sobres no se recibirá más documentación, las empresas que se presenten después de iniciado el acto de apertura de los sobres, podrán permanecer en la sala como observadores, pero no se recibirán sus

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

sobres. Asimismo, una vez entregada la documentación de los sobres, estos no podrán ser retirados.

11. TIEMPO MÍNIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener validez de treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha en que se realice el acto de recepción y apertura de los sobres que contenga los documentos de calificación y ofertas.

La Comisión de Contrataciones podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prorrogar el período de validez de sus ofertas, sin que pueda modificarse, en tal caso, las condiciones de la oferta distintas a su plazo. La solicitud y las respuestas deberán efectuarse por escrito y entregadas en el lugar de las notificaciones indicadas en el presente Pliego de Condiciones y las indicadas por los participantes.

12. MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS OFERTAS.

La oferta que presente el participante deberá estar expresada en la moneda de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela, es decir en **BOLIVARES (Bs)**.

13. DIRECCIÓN DEL OFERENTE.

Todos los interesados en participar en el presente Concurso Abierto deberán suministrar la dirección exacta de ubicación de la empresa, indicando detalladamente calles, avenidas, urbanizaciones, edificios, puntos de referencia, persona contacto de la empresa y cualquier otra información que facilite su ubicación, así como también, números telefónicos, fax y correo electrónico.

14. SUPUESTOS PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

Los supuestos para rechazar la oferta se encuentran previstos en el Artículo 76 de la Ley de la Ley de Contrataciones Públicas vigente. Adicionalmente serán rechazadas aquellas ofertas que:

1. Presenten enmendaduras o tachaduras, no salvadas.
2. No presenten o no cubran la(s) garantía(s) requeridas. Estén ilegibles y/o borrosas.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve



3. Presenten precios unitarios de cuyo análisis se pueda concluir que el oferente ha utilizado para su elaboración datos irregulares e ilógicos, a tal grado que hagan razonablemente imposible o muy improbable la ejecución del contrato con el precio de la oferta.
4. Modifique o intente modificar la Oferta consignada en este proceso, a través de cualquier comunicación dirigida a Radio Nacional de Venezuela, C.A.
5. Si la actividad o el objeto social no coinciden, no comprenden o no se relaciona con el objeto de esta contratación, la empresa no será calificada.
6. Aquellas ofertas que no estén debidamente firmadas y selladas por el Representante Legal de la Empresa oferente.
7. Aquellas empresas que por experiencia hayan suscrito contratos con Radio Nacional de Venezuela o con El Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información y hayan incumplido a ellos, en alguna de sus cláusulas.

15. FORMA EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES ARITMÉTICOS O DISPARIDADES EN QUE SE INCURRA EN LAS OFERTAS.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

1. Si existiese discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si existiese discrepancia entre el valor de sumar los sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el precio total será corregido.
3. Si existiese discrepancia entre el valor indicado en el análisis de precios unitarios o detallados y el valor transcrito en el cuadro de totales, prevalecerá el valor del análisis de precios unitarios o detallados y el valor transcrito al cuadro de totales será corregido.
4. En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección, resultare un precio total de la oferta superior al precio total de la oferta presentada por el oferente indicado en el formulario de oferta económica, prevalecerá la corrección.
5. Si existiese discrepancia entre números y letras, prevalecerá el monto expresado en números.
6. En los casos en que por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta que difiera en más de un tres por ciento (3%) del valor total de la oferta indicado en el formulario de la oferta económica (Ver **Anexo "G"**), la Comisión de Contrataciones, solicitará al participante que confirme la corrección o su oferta será rechazada.
7. El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio base de la oferta.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

16. PAGO DE ANTICIPO. (DE SER REQUERIDO EXPRESAMENTE POR LA EMPRESA CONTRATISTA, COMO ADELANTO PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO)

Radio Nacional de Venezuela, C.A., efectuará de ser solicitado, para el pago para la adquisición de bienes objeto del presente proceso de Concurso Abierto, un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total de la contratación, previa consignación de la respectiva fianza de anticipo por parte del beneficiario de la Adjudicación, según modelo **Anexo "D"**.

En tal sentido, la empresa beneficiada con la Adjudicación deberá presentar Fianza de Anticipo debidamente Notariada por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo solicitado, a satisfacción de Radio Nacional de Venezuela, C.A., emitida de conformidad con el Formulario incluido al efecto, y otorgada por una institución bancaria o empresa de seguros domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, debidamente inscrita en la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) o Superintendencia de Actividad Aseguradora, según sea el caso. Dicha Fianza estará vigente hasta el total reintegro del Anticipo.

17. OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas se otorgará la Adjudicación a la oferta que resulte ganadora según los criterios de evaluación, que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego.

18. PLAZO MÁXIMO EN QUE SE OTORGARÁ EL CONTRATO.

Desde el momento de la notificación de la Adjudicación, la empresa seleccionada tendrá ocho (8) días hábiles para presentarse en las oficinas de Radio Nacional de Venezuela, C.A., a concretar los trámites correspondientes al Contrato, según el modelo **Anexo "H" (DESPUÉS DE ADJUDICADO)**.

19. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

- a. La Fianza de Mantenimiento de Oferta: El monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta, será el equivalente del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que tendrá

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

validez hasta la firma del Contrato.

Las fianzas correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltas a los oferentes, conjuntamente con las ofertas.

La fianza que se presente deberá ajustarse al Modelo de Fianza de Mantenimiento de Oferta, establecido en el modelo del **Anexo "C"** al presente Pliego de Condiciones.

La Garantía de la oferta será ejecutada en los siguientes casos:

1. Si el participante retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. Si el participante, durante el período de validez de la misma, y después de haber sido notificado del otorgamiento de la Adjudicación:
 - 2.1. No firma el correspondiente Contrato.
 - 2.2. No suministre las garantías de anticipo, fiel cumplimiento y laboral, en los términos establecidos en estas bases.
- b. La fianza de anticipo: (DE SER REQUERIDA EXPRESAMENTE POR LA EMPRESA, COMO ADELANTO PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO) deberá garantizar en un cien por ciento (100%) el pago del anticipo otorgado, el cual será del treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta y será liberada una vez realizada la correspondiente amortización del anticipo. Ver **Anexo "D"**.
- c. Fianza de Fiel Cumplimiento: el beneficiario de la Adjudicación deberá consignar, antes de la suscripción del contrato, una fianza de fiel cumplimiento para garantizar el cabal, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión a la suscripción del contrato, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, de conformidad con el modelo **Anexo "E"** al presente Pliego de Condiciones.

Estas fianzas deberán ser otorgadas por una institución bancaria o empresa de seguros domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, deberán ser solidarias y constituidas mediante documento autenticado, a plena satisfacción y a favor de RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A. y contener mención expresa de que el fiador renuncia a los beneficios que le acuerdan los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil.

La validez de las fianzas de anticipo y de fiel cumplimiento será verificada por la Consultoría Jurídica de Radio Nacional de Venezuela, C.A., una vez aprobada, entrará en vigencia desde la fecha en que sea otorgado el anticipo y/o sea suscrito el contrato. Asimismo, será liberada previo pronunciamiento satisfactorio realizado por el supervisor del cumplimiento del contrato designado por Radio Nacional de Venezuela, C.A.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

20. GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 107 del Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Radio Nacional de Venezuela, C.A., no será responsable ni pagará indemnización alguna por cualquier gasto en que incurra el oferente para su participación en este proceso.

21. ADJUDICACIÓN PARCIAL

Se establece expresamente en el presente Pliego de Condiciones que el otorgamiento de la adjudicación podrá ser dado de manera parcial entre las ofertas que sean presentadas por los participantes, pudiéndose valorar para tales fines: Ofertas Económicas con precios menores a los presentados entre los participantes en el proceso, Disponibilidad Presupuestaria de la cual disponga Radio Nacional de Venezuela, C.A., o el complemento de los requerimientos técnicos presentados por Radio Nacional de Venezuela, C.A., de conformidad con lo detallado en el **Anexo "A"**, del presente pliego de condiciones.

22. PRESUPUESTO BASE.

El Presupuesto Base para el **CONCURSO ABIERTO N° CA-RNV-001-2017** para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**, es por la cantidad de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs. 9.278.481,11)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

En el presente Concurso, se utilizará un mecanismo de precalificación, que se efectuará por acto único de recepción y apertura de sobres contentivo de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta. Esta modalidad permite recibir los documentos de calificación y Ofertas Económicas en un mismo acto, por lo cual cada participante deberá presentar dos (2) sobres, debidamente cerrados, indicando en la parte externa la siguiente identificación: El número de Concurso, el objeto a contratar y el nombre del oferente, de acuerdo al siguiente modelo:

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

CONCURSO N° CA-RNV-001-2017

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."

OFERENTE:

SOBRE A:

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CONCURSO N° CA-RNV-001-2017

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."

OFERENTE:

SOBRE B:

OFERTA ECONOMICA

Cada sobre deberá contener los documentos exigidos, presentados en forma ordenada según se indica, debidamente foliada y firmada por el representante legalmente autorizado por el oferente para comprometer a la empresa. Además, se deberán utilizar separadores con pestañas, para facilitar el proceso de revisión.

I. CONTENIDO DEL SOBRE A "DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN".

- **Manifestación de Voluntad de Participar en la Contratación.** En la cual el participante declare conocer y aceptar las condiciones que la rigen. Dicha manifestación de voluntad deberá estar preparada según el modelo **Anexo "B"**, y debidamente suscrita por el representante legal de la empresa, o la persona facultada para comprometer a la empresa, debiendo presentar el documento que acredite tal facultad (estatutos sociales, poder notariado, autorización suscrita por el representante legal de la empresa).
- **Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Empresa.** Acta de asamblea donde indique la vigencia de la Junta Directiva, atribuciones de la Junta Directiva,

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

conformación del Órgano Directivo y últimas modificaciones efectuadas al documento constitutivo estatutario, donde pueda verificarse modificaciones respecto al representante legal e incremento de capital social.

NOTA: Si la documentación es suscrita por una persona distinta al representante legal de la misma, deberá presentar Poder Notariado o Acta de Asamblea debidamente registrada y actualizada, donde se le autorice para tal fin.

- **Carta de autorización** a la persona que presentará la documentación en original y/o copia del documento que acredite la representación de la persona que actúa en nombre del oferente (estatutos sociales, instrumento poder notariado o registrado, etc.).
- **Copia de Cédula de Identidad** del Representante Legal de la Empresa participante y de ser el caso el de la persona que actúa en nombre del oferente.
- **Copia del Certificado de Inscripción en el Servicio Nacional de Contratista**, que incluya evaluación Económica-Financiera actualizada. En aquellos casos en que la empresa se encuentra en trámite de actualización del certificado, podrá participar en el presente proceso siempre y cuando consigne constancia de haber solicitado dicha actualización.

Cabe destacar que, para el momento del otorgamiento de la adjudicación, necesariamente deberá consignar el certificado definitivo vigente.

- a) Se requerirá que el oferente esté inscrito en el Servicio Nacional de Contratistas (SNC), en una especialidad que comprenda o se relacione con el objeto del Concurso y/o Contratación.
 - b) Si el objeto de la Contratación no está comprendido en las especialidades que el oferente tiene registradas en el SNC o dichas actividades no están relacionadas con el mismo, deberá consignar copia del Documento Constitutivo o de los Estatutos de la empresa, en los cuales se evidencie que dentro de su objeto social está comprendido la especialidad relacionada con la contratación y no se encuentra su término de duración vencido.
 - c) Si la actividad o el objeto social no coinciden, no comprenden o no se relaciona con el objeto de esta contratación, la empresa no será calificada.
 - d) Los índices expresados en la Evaluación Económico Financiera que otorga el Sistema Nacional de Contratista, serán tomados en cuenta para la calificación.
- **Las empresas y/o cooperativas deben presentar copia vigente de la Solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.),** o en su defecto declaración jurada debidamente notariada de estar Solvente con el

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

IVSS, incluyendo las empresas y/o cooperativas que conforman los Consorcios.

- Las Empresas extranjeras representadas por una Empresa Nacional deberán presentar copia del Poder de Representación debidamente otorgado traducido al idioma Castellano y legalizado por ante el respectivo Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en el país de origen o con el Apostilla.
- En caso de ser cooperativa deberá presentar Certificado de Cumplimiento y copia de la Constancia de Inscripción ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP).
- Copia de la solvencia del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES).
- Solvencia Laboral vigente, dirigida a Radio Nacional de Venezuela, C.A. En caso de no poseerla, podrá consignar la planilla de trámite de la misma y copia fotostática de alguna solvencia emitida a nombre de cualquier otro organismo del estado.
- Registro de Información Fiscal (R.I.F) vigente.
- Declaración Jurada para cumplir con Compromiso de Responsabilidad Social por el tres por ciento (3%) del monto de la contratación, siguiendo los parámetros establecidos en la matriz señalada en el **Anexo "F"**.

Cabe destacar que **todos** aquellos documentos presentados en copia en el sobre de Calificación anteriormente citado, se deben presentar en **original** para verificar su autenticidad.

II. CONTENIDO DEL SOBRE B "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

1. **Oferta Técnica:** El participante deberá presentar su oferta técnica donde describirá todas las especificaciones técnicas, de acuerdo a los requerimientos exigidos, podrá incluir catálogos, fotografías, certificados de calidad y cualquier otro soporte que sea considerado de interés.
2. **Oferta Económica:** El participante deberá presentar su oferta donde se describirá la totalidad de los bienes suministrados, desglosando partidas, cantidades, precios unitarios, sub total, IVA y total, así como el lapso de vigencia de la oferta, exigido en el presente Pliego de Condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa oferente.
3. **Fianza de Mantenimiento de Oferta:** por un monto equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del monto total de su oferta, sin incluir el I.V.A. Ver **Anexo "C"**.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

NOTA: Todos los documentos deberán presentarse en original.

CAPÍTULO IV. ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS CON APERTURA EN EL MISMO ACTO.

Inmediatamente después de concluido el acto único de recepción y apertura de sobres contentivo de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, se iniciará el acto público de apertura del referido sobre "A" "Documentos de Calificación" y examinará la integridad y exactitud de la información y documentación, si concuerda con lo exigido en el presente Pliego de Condiciones. En caso de observaciones, la Comisión de Contrataciones dejará constancia de las mismas, así como de la documentación faltante, en acta que se levantará y que será firmada por los participantes y los miembros de la Comisión de Contrataciones.

CAPÍTULO V. ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES A Y B, EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Posteriormente, una vez evaluados los recaudos solicitados en el sobre "A" "Documentos de Calificación", se procederá a la notificación de todos los participantes del resultado de la misma, haciendo de su conocimiento su condición de **RECHAZADO** o no, procediendo así a la apertura del sobre "B" contentivo de la oferta económica de los participantes a los cuales no se les **RECHAZÓ** la oferta.

Instalado el acto de apertura del sobre "B", en la hora indicada en la notificación, se dará apertura a los sobres en el orden de llegada de los participantes y se dará lectura en voz alta del nombre de cada participante, monto total de su oferta, así como de cualquier otro aspecto que la Comisión de Contrataciones considere importante, dejando constancia en la correspondiente acta.

Concluido el acto de apertura del sobre "B", la Comisión de Contrataciones examinará las mismas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, si están acompañadas de las garantías exigidas, si las mismas están completas, si hay errores de cálculo y cumplen sustancialmente los requisitos previstos en el presente documento.

CAPÍTULO VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. PONDERACIÓN Y FORMA EN QUE SE CUANTIFICARÁN DICHS CRITERIOS.

La Comisión de Contrataciones realizará Tres (3) evaluaciones, a saber:

Calificación Legal	Cumplir con todos los requisitos exigidos
Calificación Financiera	100 Puntos
Calificación Técnica	100 Puntos

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

Existe una prelación entre cada una de las evaluaciones; es decir, no podrá pasarse a la evaluación financiera sino es aprobada la evaluación documental o legal, y así sucesivamente, ya que son excluyentes entre sí.

La evaluación Legal se realizará tomando en cuenta que el oferente haya consignado todos los recaudos solicitados en el presente pliego y que en dichos documentos se desprenda la capacidad legal de la empresa para asumir obligaciones a través de un representante legalmente acreditado para ello.

CAPÍTULO VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

CALIFICACIÓN LEGAL.

Para la presente contratación, la evaluación legal, Económico-financiera y técnica se realizará conforme a la siguiente matriz de calificación:

ASPECTO LEGAL	Si cumple	No cumple
Manifestación de Voluntad de participar en la contratación, en la cual el participante declare conocer y aceptar las condiciones que la rigen.		
Acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa y sus modificaciones.		
Carta de autorización de la empresa, en caso que no asista al acto el representante legal de la empresa.		
Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal de la Empresa participante y de ser el caso el de la persona que actúa en nombre del oferente		
Certificado de Inscripción en el Servicio Nacional de Contratista		
Solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.)		
Registro de Información Fiscal (R.I.F) vigente		
Solvencia del INCES vigente		
Solvencia Laboral vigente		
En caso de Cooperativas, certificación de cumplimiento emitido por la SUNACOOOP.		
Documentos donde conste la cualidad del representante legal para contratar conforme a sus estatutos sociales o poder notariado.		
Compromiso de Responsabilidad Social (3 %)		

El análisis de los aspectos legales basa su estudio en el **CUMPLIMIENTO O NO** de los

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

requisitos señalados anteriormente, la falta de uno de ellos es motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

ÁREA	PUNTUACIÓN/ PONDERACIÓN	
Consideraciones Generales	100	
Original de Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5 %) DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA, SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO (IVA). La no presentación de la misma, es motivo de descalificación.	Cumple	No Cumple
Certificación del Registro Nacional de Contratista con Nivel Estimado de Contratación igual o superior al Nivel XX.	Superior al solicitado	35
	Igual al solicitado	20
	Inferior al solicitado	15
Calificación financiera según Registro Nacional de Contratistas.	A. Excelente	35
	B. Buena	20
	C. Regular	15
Capacidad Financiera de Contratación.	Igual o Mayor a Bs. 10.000.001,00	30
	Menor a Bs. 10.000.000,00	20
Total Puntos Aspecto Financiero	100	

Nota: Calificación mínima de 75%.

Aquella empresa que su oferta técnica no se adapte a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones, será excluida del proceso.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

CALIFICACIÓN TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	
Consideraciones Generales	100	
Formulario de Ofertas, presupuesto del servicio	Cumple o No Cumple	
Años de Ejercicio Comercial en el ramo	30	
10 años o más.	30	
5 años o más.	25	
Menos de 5 años.	20	
Plazo de Entrega: Tiempo requerido por la empresa para la entrega del bien al cliente.	Menor a un (01) mes	40
	Mayor a un (01) mes	30
Garantía sobre los materiales presentados , donde está incluido todo el soporte necesario para apoyar al cliente en el uso del bien adquirido. Todo aquello que ocurre después de la venta: manejo de quejas y garantía sobre defectos de fábrica que presenten los equipos.	30	
Más de un (01) año	30	
Un (01) año	25	
Menor a un (01) año	20	
Total Puntos	100	

Nota: Calificación mínima de 75%.

La responsabilidad de los errores corresponde al oferente, por lo que en caso de errores inadvertidos en el proceso de evaluación, éstos no podrán ser alegados por el oferente para negarse a ejecutar lo requerido, pretender modificar su oferta u obtener variaciones o rectificaciones del monto de los precios establecidos.

La evaluación de las especificaciones técnicas y económicas, posterior a la notificación de calificación, se realizará conforme a la siguiente matriz de evaluación:

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

	Rango	Puntos
OFERTA ECONÓMICA: Evaluación del Precio Ofertado por los participantes.	Precio Más Bajo.	100
	Menor o Igual que el Precio Promedio pero mayor que el precio más bajo.	85
	Precio más Alto y/o Mayor que el precio promedio.	30

La Adjudicación se otorgará a la oferta no rechazada, que obtenga el mayor Puntaje Ajustado, presentada por un oferente calificado.

Una vez que la Comisión de Contrataciones haya efectuado la evaluación anteriormente indicada y determinada que las ofertas se ajustan básicamente al Pliego de Condiciones, se procederá a la evaluación y comparación de las ofertas calificadas hasta ese momento.

La Comisión de Contrataciones, sobre la base de los informes de evaluación, levantará un Informe de Recomendación, en el cual se exhortará el otorgamiento de la Adjudicación a la empresa que hubiere obtenido el mayor puntaje. Asimismo, deberán indicarse las razones en virtud de las cuales recomiendan o descalifican a determinado participante o se rechace determinada oferta.

En la oportunidad de examinar, homologar y evaluar las ofertas, la Comisión de Contrataciones podrá **descalificar** a los oferentes que incurran en al menos una (1) de las siguientes causales:

1. Que no presente la Fianza de Mantenimiento de la Oferta.
2. Que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta sea elaborada por un período de validez o monto menor al establecido en el Pliego de Condiciones.
3. Que las ofertas se presenten con precios variables.
4. Que la validez de la oferta sea por un período menor al establecido en el Pliego de Condiciones.
5. Que la oferta sea presentada en una moneda diferente a la establecida en el Pliego de Condiciones.
6. Que las ofertas sean condicionadas o alternativas.
7. Que la documentación sea presentada en un idioma diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
8. Que la información suministrada sea falsa.
9. Que los documentos estén firmados por una persona no autorizada legalmente por el oferente.
10. Que el sobre no contenga toda la información solicitada en las bases de este concurso.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 1.** Radio Nacional de Venezuela, C.A., se reserva el derecho de suspender el proceso o darlo por terminado de conformidad con el artículo 107 del Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- 2.** A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas la Comisión de Contrataciones podrá, solicitar a un participante que aclare su oferta. La solicitud de aclaratoria y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales de la oferta.
- 3.** Radio Nacional de Venezuela, C.A., se reserva el derecho de declarar desierta la contratación cuando ocurriera alguna de las causas que los artículos 76 y 113 del Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente establece como justificadas.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A.

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

ANEXOS

Radio Nacional de Venezuela

Final Calle Las Marías. El Pedregal de Chapellín, La Florida, Zona Postal 1050,
Caracas. Distrito Capital - Venezuela. Telf.: (0212) 630.12.00 - 630.12.20- 630.15.21
www.rnv.gob.ve

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS (ANEXO A)

Ítem o Renglón	Cantidad	Unidad Medida	PRODUCTO
1	1	Cuñete	Pintura de caucho blanca, Clase A
2	45	M2	Piso vulcanizado en láminas lisas de 50x50cm
3	2	Unid	Bombonas de PrestoLite (MAPP)
4	2	Bombonas	Bombonas desechables de 13,5 Kgs de Gas refrigerante R-22
5	10	Unid	Barrillas de plata para soldar al 5%
6	3	Sacos	Yeso blanco
7	2	Kg	Sílica gel.
8	4	Und	Perfil estructural de 4x2
9	4	Und	Plancha de hierro cuadrada para anclaje de perfil estructural de 4x2, e=5mm
10	12	Und	Ángulo para drywall en formato de 3,05m de 1 5/8"
11	4	Und	Esquinero para drywall en formato de 3,05m de 1 5/8"
12	10	Und	Omega para drywall en formato de 3,05m
13	15	Und	Paral para paredes de drywall, en formato de 3,05m de 1 5/8"
14	6	Und	Riel para paredes de drywall, en formato de 3,05m de 1 5/8"
15	4	Rollo	Cinta tapajunta para drywall (rollo de 75 metros)
16	1	Cuñete	Mastique (pasta profesional)
17	5	Galón	Pega para piso vulcanizado
18	2	Und	Cepillo para drywall
19	1	Rollo	Cinta tapajunta para drywall (rollo de 75 metros)
20	1	Caja	Clavos para clavadora neumática (clavos con cabeza - caja de 5000 Pzas)
21	900	Und	Ramplug para drywall pvc
22	1	Caja	Ramplug verde de 1/4" (100 piezas)
23	100	Und	Sacos de escombros
24	2	Caja	Tornillos para drywall N° 6 de 1 1/2" (100 piezas)

25	2	Caja	Tornillos para drywall N° 6 de 1" (100 piezas)
26	3	Caja	Tornillos para drywall N° 6 de 1/2" (100 piezas)
27	2	Caja	Tornillos para drywall N° 6 de 2" (100 piezas)
28	2	Caja	Tornillos para drywall N° 6 de 3" (100 piezas)
29	10	Unid	Arandela plana para barra roscada de 3/8"
30	1	Unid	Barra roscada de 3/8"
31	1	Bolsa	Paquetes de cintas amarra cables (bridas) de 10 cm (Paquete de 100 unidades)
32	1	Bolsa	Paquetes de cintas amarra cables (bridas) de 20 cm (Paquete de 100 unidades)
33	1	Bolsa	Paquetes de cintas amarra cables (bridas) de 30 cm (Paquete de 100 unidades)
34	1	Unid	Perfil unistrut 1 1/2" x 1/2"
35	1	Unid	Perfil unistrut 1 1/2" x 3/4"
36	1	Unid	Punta de destornillador estría para taladro
37	1	Bolsa	Ramplug Azul
38	1	Bolsa	Ramplug verde
39	1	Bolsa	Ramplug naranja (50) unidades
40	15	Unid	Tornillos de 10 x 1"
41	15	Unid	Tornillos de 8 x 1"
42	50	Und	Embellecedor (tapajuntas - tapeta) mdf, color madera
43	14	Und	Embellecedor mdf de 45° (rinconera) color madera
44	10	Und	Embellecedor mdf de 90° color madera
45	4	Unid	Breaker 1x20 A tipo THQC (ATORNILLABLE)
46	4	Unid	Breaker 1x30 A tipo THQC (ATORNILLABLE)
47	30	Unid	Conector para tubería EMT de 3/4"
48	3	Unid	Interruptor Doble
49	6	Unid	Interruptor sencillo
50	6	Unid	Tapa ciega para cajetín 4"x2" pre ponchada

51	5	Unid	Tapa ciega para cajetín 4"x4"
52	4	Unid	Tapa ciega para cajetín 5"x5"
53	40	Unid	Tapa para tomacorriente doble polarizado Color marfil
54	4	Unid	Tapa reductora de 4x4 a 4x2
55	10	Unid	Teipe 33
56	40	Unid	Tomacorriente doble polarizado, 270 color Marfil
57	30	Unid	Tornillo con tuerca para abrazadera morocha de 1/4 y 1"
58	15	Unid	Tubería EMT de 3/4"
59	6	Unid	Tubería EMT de 1"
60	6	Unid	Tubería flexible corrugada metálica de 2"
61	15	Unid	Tubería flexible corrugada metálica de 3/4"
62	6	Unid	Tubo de electricidad EMT de 2"
63	25	Unid	Tuerca para barra roscada de 3/8"
64	4	Unid	Unión para tubería EMT de 1"(anillo)
65	6	Unid	Unión para tubería EMT de 2" (anillo)
66	10	Unid	Unión para tubería EMT de 3/4"(Anillo)
67	4	Unid	Cajetín 4"x 4"x 2"con ponche de 1"
68	3	Unid	Cajetín 5"x 5" con ponche de 1"
69	6	Unid	Conector para tubería EMT de 1"
70	2	Unid	Conector para tubería EMT de 2"
71	2	Unid	Breaker 2x20 A tipo THQC (ATORNILLABLE)
72	2	Unid	Breaker 2x30 A tipo THQC (ATORNILLABLE)
73	2	Rollo	Cable # 10 THW Negro, o (azul, gris, marrón)etc.
74	1	Rollo	Cable # 10 THW Verde
75	1	Rollo	Cable # 12 THW Negro, o (azul, gris, marrón) etc.
76	1	Rollo	Cable # 12THW Blanco
77	1	Rollo	Cable # 12 THW Verde

78	2	Rollo	Cable # 10 THW Blanco
79	1	Unid	Abrazadera para sujetar tubería EMT de 2" omega
80	7	Unid	Abrazaderas Unistrut Tipo Morochas para tubi de 2"
81	20	Unid	Balastos electrónicos de 3x32 Watts
82	14	Unid	Bombillos ahorrador de energía 13 Watts
83	4	Cajas	Bombillos Fluorescentes T8 32 Watts
84	2	Cajas	Bombillos Fluorescentes T8 17 Watts

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD (ANEXO B)

Contratación Pública N° **CA-RNV-001-2017**
CONCURSO ABIERTO

Sres.:
Radio Nacional de Venezuela, C.A.
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de _____, tal y como consta en _____ (carta autorizadora expedida por la sociedad mercantil, estatutos sociales o cualquier otra) de la sociedad mercantil _____, inscrita ante el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha _____, la cual quedó anotada bajo el N° _____, tomo _____, con el fin de manifestar mi voluntad de participar en el proceso de Contratación Pública **N° CA-RNV-001-2017**, a través del mecanismo de Concurso Abierto, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**.

En tal sentido, declaro que:

El Pliego de Condiciones ha sido revisado exhaustivamente y no tenemos reservas sobre el Pliego ni las (circulares o aclaratorias) N° _____ de fecha _____, por lo tanto, las condiciones establecidas para el presente concurso son conocidas y aceptadas por mi representada.

Asimismo, presentamos una sola oferta para el Concurso Abierto **N° CA-RNV-001-2017**, garantizando que toda la información presentada es verdadera y exacta, razón por la cual, queda plenamente autorizado el ente contratante para investigar por cualquier medio la certeza y exactitud de los datos aportados.

Para los efectos de este Concurso, toda correspondencia relacionada con el mismo, será recibida en la siguiente dirección _____, teléfonos: _____, fax: _____. Correo electrónico: _____.

En Caracas, a los _____ días del mes de _____ de 2015.

(Presidente, Director, Representante, etc.
de la sociedad mercantil _____)

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ANEXO C)

CONTRATO DE FIANZA

Nº CA-RNV-001-2017, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."

Fianza de Mantenimiento de la Oferta

Contratación Pública **Nº CA-RNV-001-2017**
CONCURSO ABIERTO

Sres.

Radio Nacional de Venezuela, C.A.

Presente.-

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de _____, tal y como consta en _____(o como consta en carta autorizadora expedida por la sociedad mercantil o como consta en los estatutos sociales) de la sociedad mercantil _____, inscrita ante el Registro Mercantil _____, en fecha _____, la cual quedó anotada bajo el N° _____, tomo _____, a los fines de manifestar que por cuanto mi representada, en adelante denominado "EL OFERENTE", ha presentado su oferta en fecha _____, para el proceso de Contratación Pública **Nº CA-RNV-001-2017**, dejo constancia de que entre el Banco o Compañía Aseguradora _____, con domicilio en _____, en lo adelante denominado "LA ASEGURADORA", hemos suscrito Contrato de Fianza, como consta en documento anexo otorgado ante _____, a favor de Radio Nacional de Venezuela, C.A, como GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, quien en lo sucesivo será denominado como "EL ACREEDOR". La suma garantizada es por la suma de _____ Bolívares (Bs. _____), a cuyo pago se obliga "LA ASEGURADORA", como cláusula penal por el incumplimiento de "EL OFERENTE", si ocurriere cualquiera de las siguientes situaciones: a) Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, "EL OFERENTE" retira su oferta durante el período de validez estipulado en la Oferta. b) Si "EL OFERENTE", después de haber sido notificado de la adjudicación, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato. c) No presenta la Garantía de Fiel Cumplimiento. El referido Contrato de Fianza, estará vigente desde el momento de apertura del sobre contentivo de la oferta, hasta el lapso establecido en el pliego, ó en caso ser mí representada la beneficiaria de la adjudicación, será hasta la fecha de suscripción de la Fianza de Fiel Cumplimiento o el que resulte de las prórrogas requeridas por "EL ACREEDOR".

Contrato de Fianza otorgado de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N° 1.399 de fecha 13 de noviembre del 2014 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 y Gaceta Oficial N° 40.544, ambas del 19 de noviembre de 2014.

En Caracas, a los ____ días del mes de _____ de 2015.

(Presidente, Director, Representante, etc.
de la sociedad mercantil _____)

FIANZA DE ANTICIPO

**(DE SER REQUERIDA EXPRESAMENTE POR LA EMPRESA, COMO ADELANTO
PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO)**

(ANEXO D)

SUMA AFIANZADA: Bs _____

CONTRATO DE FIANZA DE ANTICIPO

**Nº CA-RNV-001-2017, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD
VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**

Yo, _____ venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° _____, actuando en mi carácter de _____ de _____, inscrita por ante el _____ de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ de _____, bajo el N° _____, Tomo _____, de aquí en adelante denominada "LA CONTRATISTA", carácter el mío que consta de _____, debidamente autorizado por la Junta Directiva en su sesión de fecha ____ de ____ de _____, y de acuerdo con las condiciones generales impresas en el anverso o en el anexo de este Documento, cuyo texto idéntico se encuentra autenticado por ante la Notaría Pública _____, en fecha ____ de ____ de __, bajo el N° _____, tomo, de los Libros respectivos, las cuales forman parte integrante de este contrato, declaro: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora hasta por la cantidad de _____ BOLÍVARES _____ CON _____ CENTIMOS, (Bs.____), para garantizar a RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A., en lo sucesivo denominado "EL ACREEDOR",: inscrita por ante el _____, de la Circunscripción Judicial _____ en fecha _____ de _____ de _____, bajo el N° _____, tomo _____, el reintegro del anticipo que por la cantidad mencionada hará _____, inscrita por ante el _____, de la Circunscripción Judicial _____ en fecha _____ de _____ de _____, bajo el N° _____, tomo _____, en lo adelante denominado "EL AFIANZADO", según contrato suscrito entre las partes, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**, conforme a los términos de la contratación **Nº CA-RNV-001-2017**. La presente fianza comenzará a regir a partir de la fecha en que el afianzado reciba el aludido anticipo y permanecerá vigente hasta que se haya efectuado su total reintegro mediante las correspondientes deducciones del porcentaje de amortización

La presente fianza se registrará por las siguientes condiciones generales:

Cláusula 1.- LA CONTRATISTA indemnizará a EL ACREEDOR hasta el límite de la suma afianzada en el presente contrato de fianza, los daños y perjuicios que le cause el incumplimiento por parte de EL AFIANZADO de las obligaciones que este contrato garantiza, siempre que dicho incumplimiento sea por falta imputable a EL AFIANZADO.

Cláusula 2.- Los incumplimientos que cubre este contrato son los que ocurran durante su vigencia.

Cláusula 3.- El vencimiento del plazo en este contrato no extingue la responsabilidad de LA CONTRATISTA para con EL ACREEDOR si el incumplimiento de EL AFIANZADO hubiere ocurrido durante la vigencia de la misma. Siempre que EL ACREEDOR hubiere cumplido las obligaciones previstas en este contrato.

Cláusula 4.- EL ACREEDOR deberá notificar a LA CONTRATISTA, por escrito, la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda dar origen a reclamo amparado por esta fianza, dentro de los treinta (30) días siguientes al conocimiento de dicha ocurrencia.

Cláusula 5.- Transcurrido un (1) año desde que ocurra un hecho que de lugar a reclamación cubierta por esta Fianza, siempre que el mismo haya sido conocido por EL ACREEDOR y sin que se hubiere incoado la correspondiente demanda por ante los Tribunales competentes, caducarán todos los derechos y acciones frente a LA CONTRATISTA.

Cláusula 6.- Solo EL ACREEDOR podrá cobrar la indemnización que resulte de este contrato y no podrá cederla sin la aceptación previa de LA CONTRATISTA.

Cláusula 7.- En caso de que LA CONTRATISTA efectúe un pago bajo este contrato, quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantías y privilegios contra EL AFIANZADO y contra terceros hasta por el monto pagado.

Cláusula 8.- La indemnización a que haya lugar será pagada por LA CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la constatación definitiva del hecho que da lugar al cobro del monto correspondiente.

Cláusula 9.- EL ACREEDOR quedará CERRADO de todo derecho o acción derivados directa o indirectamente del presente contrato en caso de que el mismo ACREEDOR o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hiciere o utilizare en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas, o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos.

Cláusula 10.- Cualquier notificación que haya de hacerse a LA CONTRATISTA con motivo de este contrato deberá efectuarse por escrito.

Cláusula 11.- Toda modificación o adición que haya de hacerse a este contrato, debe constar en anexo debidamente aprobado por la Superintendencia de Actividad Aseguradora. Las condiciones especiales, debidamente aprobadas por la Superintendencia de Actividad Aseguradora, prevalecen sobre las condiciones generales.

Cláusula 12.- Se fija como domicilio especial para todos los efectos de este contrato a la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otro.

NOTA: Las fianzas de anticipo, deberán incluir mención expresa de que renuncian a los beneficios establecidos en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil.

FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (ANEXO E)

SUMA AFIANZADA: Bs _____

CONTRATO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Nº CA-RNV-001-2017, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."

Yo, _____ venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° _____, actuando en mi carácter de _____ de _____, inscrita por ante el _____ de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ de _____, bajo el N° _____, Tomo _____, de aquí en adelante denominada "LA CONTRATISTA", carácter el mío que consta de _____, debidamente autorizado por la Junta Directiva en su sesión de fecha ____ de ____ de _____, y de acuerdo con las condiciones generales impresas en el anverso o en el anexo de este Documento, cuyo texto idéntico se encuentra autenticado por ante la Notaría Pública _____, en fecha ____ de ____ de __, bajo el N° _____, tomo, de los Libros respectivos, las cuales forman parte integrante de este contrato, declaro: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora hasta por la cantidad de _____ BOLÍVARES _____ CON _____ CENTIMOS, (Bs.____), para garantizar a RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A., en lo sucesivo denominado "EL ACREEDOR", : inscrita por ante el _____, de la Circunscripción Judicial _____ en fecha _____ de _____ de _____, bajo el N° _____, tomo _____, el fiel cabal y oportuno cumplimiento por parte de _____ inscrita por ante el _____, de la Circunscripción Judicial _____ en fecha _____ de _____ de _____, bajo el N° _____, tomo _____, en lo adelante denominado "EL AFIANZADO", de todas las obligaciones derivadas del contrato suscrito entre las partes cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A.**", conforme a los términos, plazos y condiciones señalados en el proceso **Nº CA-RNV-001-2017** la expresada suma afianzada será pagada por "LA CONTRATISTA" como indemnización por todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el incumplimiento culposo de "EL AFIANZADO".

La presente fianza se registrará por las siguientes condiciones particulares:

Cláusula 1.- LA CONTRATISTA indemnizará a EL ACREEDOR hasta el límite de la suma afianzada en el presente contrato de fianza los daños y perjuicios que le cause el incumplimiento por parte de EL AFIANZADO de las obligaciones que este contrato garantiza, siempre que dicho incumplimiento sea por falta imputable a EL AFIANZADO.

Cláusula 2.- Los incumplimientos que cubre este contrato son los que ocurran durante su vigencia.

Cláusula 3.- El vencimiento del plazo en este contrato no extingue la responsabilidad de LA CONTRATISTA para con EL ACREEDOR si el incumplimiento de EL AFIANZADO hubiere ocurrido durante la vigencia de la misma. Siempre que EL ACREEDOR hubiere cumplido las obligaciones previstas en este contrato.

Cláusula 4.- El acreedor deberá notificar a LA CONTRATISTA, por escrito, la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda dar origen a reclamo amparado por esta fianza, dentro de los treinta (30) días siguientes al conocimiento de dicha ocurrencia.

Cláusula 5.- Transcurrido un (1) año desde que ocurra un hecho que dé lugar a reclamación cubierta por esta Fianza, siempre que el mismo haya sido conocido por EL ACREEDOR y sin que se hubiere incoado la correspondiente demanda por ante los Tribunales competentes, caducarán todos los derechos y acciones frente a LA CONTRATISTA.

Cláusula 6.- Solo EL ACREEDOR podrá cobrar la indemnización que resulte de este contrato y no podrá cederla sin la aceptación previa de LA CONTRATISTA.

Cláusula 7.- En caso de que LA CONTRATISTA efectúe un pago bajo este contrato, quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantías y privilegios contra EL AFIANZADO y contra terceros hasta por el monto pagado.

Cláusula 8.- La indemnización a que haya lugar será pagada por LA CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la constatación definitiva del hecho que da lugar al cobro del monto correspondiente.

Cláusula 9.- EL ACREEDOR quedará CERRADO de todo derecho o acción derivados directa o indirectamente del presente contrato en caso de que el mismo ACREEDOR o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hiciere o utilizare en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas, o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos.

Cláusula 10.- Cualquier notificación que haya de hacerse a LA CONTRATISTA con motivo de este contrato deberá efectuarse por escrito.

Cláusula 11.- Toda modificación o adición que haya de hacerse a este contrato, debe constar en anexo debidamente aprobado por la Superintendencia de Actividad Aseguradora. Las condiciones especiales, debidamente aprobadas por la Superintendencia de Actividad Aseguradora, prevalecen sobre las condiciones generales.

Cláusula 12.- Se fija como domicilio especial para todos los efectos de este contrato a la



ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otro.

NOTA: La fianza de Fiel Cumplimiento, deberá incluir mención expresa de que renuncia a los beneficios establecidos en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil.

(ANEXO F)

Nº CA-RNV-001-2017, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contratación Pública **Nº CA-RNV-001-2017**
CONCURSO ABIERTO

Sres.: Comisión de Contrataciones
Radio Nacional de Venezuela, C.A.
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de _____, tal y como consta en _____ (carta autorizadora expedida por la sociedad mercantil, estatutos sociales o cualquier otra) de la sociedad mercantil _____, inscrita ante el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha _____, la cual quedó anotada bajo el Nº _____, tomo _____, a los fines de manifestar que; por cuanto mi representada es participante en el proceso de Contratación Pública **Nº CA-RNV-001-2017**, a través del mecanismo de Concurso Abierto, para la contratación "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A.**", constituyo Compromiso de Responsabilidad Social, de conformidad con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Nº 1.399 de fecha 13 de noviembre del 2014, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.154 y Gaceta Oficial Nº 40.544, ambas del 19 de noviembre de 2014.

En tal sentido, a través de la presente mi representada queda obligada a aportar como Compromiso de Responsabilidad Social un aporte comprendido del **tres por ciento (3%)** del monto ofertado para la adquisición de bienes objeto de este proceso de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

En caso de que mi representada no resulte beneficiaria de la adjudicación, el presente Compromiso de Responsabilidad Social quedará sin efecto.

En Caracas, a los _____ días del mes de _____ de 2015.

(Presidente, Director, Representante, etc.
de la sociedad mercantil _____)

ANEXO "G" FORMULARIO DE LA OFERTA

Contratación Pública **Nº CA-RNV-001-2017**
Concurso Abierto

Sres.: Comisión de Contrataciones
RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A.
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de _____, tal y como consta en (carta autorizadora expedida por la sociedad mercantil, estatutos sociales o cualquier otra) de la sociedad mercantil _____, inscrita ante el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____, la cual quedó anotada bajo el Nº _____, tomo _____, bajo fe de juramento declaro que la siguiente información es cierta y como tal puede ser utilizada y verificada por la empresa RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A., para la Contratación Pública **Nº CA-RNV-001-2017**, mediante la modalidad de Concurso Abierto, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."**

FORMULARIO DE LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUDANZA DEL CENTRO DE DIFUSIÓN REGIONAL CIUDAD VALENCIA PERTENECIENTE A RADIO NACIONAL DE VENEZUELA, C.A."	
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	COSTO/ UNIDAD
COSTO NETO DE LA ADQUISICIÓN	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)	
COSTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN	
TOTAL	

En Caracas, a los ____ días del mes de _____ de 2015.

(Presidente, Director, Representante, de la sociedad mercantil)



ANEXO "H"

MODELO DE CONTRATO (DESPUÉS DE ADJUDICAR)